

Sólo para uso oficial

Punto 6 c) del orden del día provisional
(GOV/2010/1)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

Informe del Director General

1. El 16 de noviembre de 2009 el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2009/74). El Director General publicó otros dos informes los días 9 y 11 de febrero de 2010 (GOV/INF/2010/1 y GOV/INF/2010/2, respectivamente).

A. Actividades en curso relacionadas con el enriquecimiento

A.1. Natanz: la planta de enriquecimiento de combustible y la planta piloto de enriquecimiento de combustible

2. En noviembre de 2003, el Irán informó al Organismo de que suspendería todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y de reprocesamiento en el Irán. Concretamente, el Irán anunció que suspendería todas las actividades en el emplazamiento de Natanz, que no produciría material de alimentación para los procesos de enriquecimiento y que no importaría elementos relacionados con el enriquecimiento. En febrero de 2004 el Irán amplió el alcance de esa suspensión e incluyó el montaje y ensayo de centrifugadoras, así como la fabricación de componentes de centrifugadoras en el país. En junio de 2004 el Irán suspendió la aplicación de las medidas voluntarias ampliadas en relación con la

fabricación de componentes de centrifugadoras y el montaje y ensayo de éstas. En noviembre de 2004 el Irán notificó al Organismo que había decidido, “con carácter voluntario y como otra medida de fomento de la confianza, seguir con su suspensión y ampliarla para que incluya todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento”. En enero de 2006 el Irán informó al Organismo de que había decidido reanudar “las actividades de I+D asociadas al programa de energía nuclear con fines pacíficos que quedó suspendido como parte de sus medidas ampliadas de suspensión voluntaria y sin carácter jurídicamente vinculante”, que incluían las actividades realizadas en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) y la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP), situadas en Natanz. El Irán reanudó los ensayos de enriquecimiento en la PFEP en febrero de 2006; la FEP se puso en marcha en febrero de 2007.

3. En la FEP hay dos pabellones de cascadas: el pabellón de producción A y el pabellón de producción B. Según la información sobre el diseño presentada por el Irán, se prevén ocho unidades (unidades A21 a A28) para el pabellón de producción A, con 18 cascadas previstas para cada unidad. No se ha facilitado información sobre el diseño detallada correspondiente al pabellón de producción B.

4. El 31 de enero de 2010 el Irán estaba introduciendo UF₆ natural en las 17 cascadas de la unidad A24, y en 6 cascadas de la unidad A26, de la FEP. En esa fecha una cascada de la unidad A24 y otra de la unidad A26 estaban funcionando en vacío. Se habían desconectado varias centrifugadoras de las otras 11 cascadas de la unidad A26, y se habían instalado 16 cascadas de la unidad A28. En cuanto a las otras dos cascadas de la unidad A28, se habían retirado todas las centrifugadoras de una de ellas y se estaban retirando las centrifugadoras de la otra¹. Proseguían las actividades de instalación en las unidades A25 y A27. Todas las centrifugadoras instaladas hasta la fecha son centrifugadoras IR-1 y en cada cascada hay 164. No se han realizado actividades de instalación de centrifugadoras en el pabellón de producción B.

5. Entre el 21 de noviembre de 2009 y el 2 de diciembre de 2009, el Organismo llevó a cabo una verificación del inventario físico (VIF) en la FEP y verificó que, al 22 de noviembre de 2009, se habían introducido 21 140 kg de UF₆ natural en las cascadas desde febrero de 2007 y que se habían producido en total 1 808 kg de UF₆ poco enriquecido. El nivel de enriquecimiento del producto de UF₆ poco enriquecido, medido por el Organismo, era del 3,47% de U 235. El Organismo prosigue su evaluación de la VIF y está examinando los resultados con el Irán. El Irán ha estimado que, entre el 23 de noviembre de 2009 y el 29 de enero de 2010, produjo otros 257 kg de UF₆ poco enriquecido,² lo que significaría que, desde la puesta en marcha de la FEP, se ha producido un total de 2 065 kg de UF₆ poco enriquecido. Los materiales nucleares presentes en la FEP (comprendidos el material de alimentación, el producto y las colas), así como todas las cascadas instaladas y las estaciones de alimentación y extracción, siguen estando sometidos a las medidas de contención y vigilancia del Organismo³.

6. Los resultados de las muestras ambientales tomadas en la FEP al 21 de noviembre de 2009 indican que el nivel de enriquecimiento máximo declarado por el Irán en el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) pertinente (es decir, enriquecimiento inferior al 5,0% de U 235) no se ha superado en esa planta⁴. Desde el último informe, el Organismo ha realizado con éxito cuatro

¹ El 29 de enero de 2010 se estaba introduciendo UF₆ en 3 772 centrifugadoras de las 8 610 que se habían instalado en la FEP.

² El Organismo ha confirmado, por medio de lecturas de dinamómetros del explotador calibrados independientemente, que, entre el 23 de noviembre de 2009 y el 29 de enero de 2010, se introdujeron 2 516 kg de UF₆ en las cascadas, y se introdujo en cilindros de UF₆ un total de 159 kg de producto de UF₆ poco enriquecido y 2 098 kg de colas y material residual de UF₆. La diferencia de 259 kg entre las cifras de entrada y las de salida abarca el UF₆ natural, empobrecido y poco enriquecido proveniente principalmente del material retenido en los diversos desublimadores y no es incompatible con la información sobre el diseño facilitada por el Irán.

³ De conformidad con la práctica normal de salvaguardias, las pequeñas cantidades de material nuclear presentes en la instalación (por ejemplo, algunos desechos y muestras) no son objeto de medidas de contención y vigilancia.

⁴ Estos resultados indicaron la presencia de partículas de uranio poco enriquecido (con un enriquecimiento de hasta el 4,4% de U 235), uranio natural y uranio empobrecido (enriquecimiento mínimo del 0,19% de U 235).

inspecciones no anunciadas en la FEP, con lo que el total de esas inspecciones desde marzo de 2007 asciende a 35.

7. Entre el 14 y el 16 de septiembre de 2009 el Organismo llevó a cabo una VIF en la PFEP, cuyos resultados confirmaron el inventario declarado por el Irán, dentro de las incertidumbres de medición normalmente asociadas a ese tipo de instalación. Entre el 28 de octubre de 2009 y el 2 de febrero de 2010, se introdujeron en total aproximadamente 113 kg de UF₆ natural en una cascada de 10 centrifugadoras IR-2m, una cascada de 10 centrifugadoras IR-4, una cascada de 20 centrifugadoras IR-2m y las centrifugadoras individuales IR-1, IR-2, IR-2m e IR-4 en la PFEP.

8. El 8 de febrero de 2010, el Organismo recibió una carta del Irán de 7 de febrero de 2010 en la que se hacía referencia al “anuncio hecho por el Excmo. Presidente de la República Islámica del Irán sobre la producción del combustible necesario para el reactor de investigación de Teherán” y, a este respecto, se presentaba una versión revisada del DIQ correspondiente a la PFEP. El Irán informó al Organismo de que “en esta versión revisada del DIQ se prevé la producción de uranio enriquecido a menos del 20%”. En el DIQ se prevé la “producción de UF₆ enriquecido hasta el 20%”⁵.

9. El 8 de febrero de 2010 el Organismo recibió otra carta del Irán, de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se comunicaba al Organismo que el explotador de la FEP tenía la intención de transferir UF₆ poco enriquecido producido en la FEP a la estación de alimentación de la PFEP, y que esas actividades se realizarían el 9 de febrero de 2010⁶. El Irán solicitó que el Organismo estuviera presente en el emplazamiento en esa fecha.

10. El 9 de febrero de 2010 el Organismo se dirigió por escrito al Irán para obtener aclaraciones sobre la fecha de inicio del proceso de producción de UF₆ enriquecido hasta el 20% de U 235 y otros detalles técnicos, así como para solicitar que, en virtud del artículo 45 del acuerdo de salvaguardias, no se introdujera uranio poco enriquecido en el proceso de la PFEP para enriquecer el material hasta el 20% de U 235 antes de que se establecieran los procedimientos de salvaguardias adicionales necesarios.

11. El 10 de febrero de 2010, a su llegada a la PFEP, los inspectores del Organismo fueron informados de que el Irán ya había comenzado a introducir el UF₆ poco enriquecido en una cascada de la PFEP la noche anterior. También fueron informados de que se esperaba que la instalación comenzara a producir UF₆ enriquecido hasta el 20% en pocos días. Como se informó anteriormente a la Junta⁷, actualmente sólo hay una cascada instalada en la PFEP capaz de enriquecer el UF₆ hasta el 20%.

12. El 14 de febrero de 2010 el Irán, en presencia de inspectores del Organismo, transfirió aproximadamente 1 950 kg de UF₆ poco enriquecido de la FEP a la estación de alimentación de la PFEP. Los inspectores del Organismo precintaron la conexión del cilindro que contenía el material a la estación de alimentación. El Irán proporcionó al Organismo los resultados de la espectrometría de masas que indican que en la PFEP se obtuvieron niveles de enriquecimiento de hasta 19,8% de U 235 entre el 9 y el 11 de febrero de 2010⁸.

13. Aunque el material nuclear presente en la PFEP, así como en la zona de las cascadas y en las estaciones de alimentación y extracción, sigue estando sometido a las medidas de contención y vigilancia del Organismo³, deben implantarse medidas adicionales con el fin de garantizar la capacidad continua del Organismo para verificar la no desviación del material nuclear en la PFEP. En

⁵ GOV/INF/2010/1.

⁶ El 9 de febrero de 2010 el Irán transfirió aproximadamente 10 kg de UF₆ poco enriquecido a la PFEP.

⁷ GOV/INF/2010/2.

⁸ Los resultados de las muestras ambientales tomadas en la PFEP desde la reanudación de los ensayos de enriquecimiento en febrero de 2006 hasta el 15 de agosto de 2009 indicaron la presencia de partículas de uranio poco enriquecido (con un enriquecimiento de hasta el 4,4% de U 235), uranio natural y uranio empobrecido (enriquecimiento mínimo del 0,27% de U 235).

una carta al Irán de fecha 9 de febrero de 2010, el Organismo pidió que se celebrara una reunión a fin de examinar un enfoque revisado de salvaguardias para la PFEP.

A.2. Qom: planta de enriquecimiento de combustible de Fordow

14. El 21 de septiembre de 2009, el Irán informó al Organismo de que había decidido “construir una nueva planta de enriquecimiento de combustible a escala piloto”, la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP), situada cerca de la ciudad de Qom. El Organismo se reunió con el Irán entre el 25 y el 28 de octubre de 2009, momento en que realizó actividades de verificación de la información sobre el diseño (VID) en la FFEP, y celebró conversaciones con el Irán sobre la cronología del diseño y la construcción de la FFEP, así como sobre su situación y finalidad original. El Organismo verificó que la FFEP se está construyendo para dar cabida a 16 cascadas, con un total de aproximadamente 3 000 centrifugadoras. El Irán indicó que tenía previsto instalar sólo centrifugadoras IR-1 en la FFEP, pero que era posible reconfigurar la instalación para que contuviera centrifugadoras de tipos más avanzados si el Irán decidía utilizar esas centrifugadoras en el futuro. El 28 de octubre de 2009 el Irán facilitó al Organismo un DIQ actualizado correspondiente a la FFEP.

15. En una carta de fecha 2 de diciembre de 2009 en respuesta a las preguntas del Organismo en su carta de 6 de noviembre de 2009 sobre cuándo se tomó la decisión de construir una tercera planta de enriquecimiento en el Irán, distintas de la PFEP y la FEP, el Irán declaró que, “en un principio, el lugar [cercano a Qom] se consideró una zona general de refugios con defensa pasiva para casos de emergencia destinados a varios usos. Más tarde se seleccionó este lugar para la construcción de [la] planta de enriquecimiento de combustible en el segundo semestre de 2007”. El 16 de diciembre de 2009 el Organismo se dirigió por escrito al Irán para señalar que en algunas de sus respuestas no se habían tratado plenamente las peticiones de aclaración del Organismo sobre la FFEP. En la carta, el Organismo hizo referencia concretamente a su petición de que el Irán confirmara cuándo se había tomado la decisión de construir una tercera planta de enriquecimiento (distinta de la PFEP y la FEP), y reiteró la necesidad de tener acceso a las compañías participantes en el diseño y la construcción de la FFEP para confirmar la declaración del Irán relativa a la cronología y la finalidad de la instalación. El Organismo informó al Irán de que había recibido amplia información de varias fuentes en la que se detallaba el diseño de la instalación, que coincidía con el diseño verificado por el Organismo durante la VID, y que esas fuentes afirmaban que las actividades de diseño de la instalación habían comenzado en 2006, es decir, en un momento en que el propio Irán admite que estaba obligado a haber informado al Organismo en virtud de la versión modificada de la sección 3.1.

16. En una carta de fecha 22 de enero de 2010, el Organismo pidió al Irán que presentara un DIQ completo correspondiente a la FFEP, y reiteró una vez más su solicitud formulada en octubre de 2009 de tener acceso a los documentos pertinentes sobre el diseño y a las compañías participantes en el diseño de la tercera planta de enriquecimiento en el Irán. El Irán aún no ha respondido a estas solicitudes.

17. Desde el 26 de octubre de 2009, el Organismo ha realizado cinco VID en la FFEP. En tres de ellas, el Organismo tomó muestras ambientales. Los resultados de los análisis de las muestras tomadas el 27 de octubre de 2009 de dos tanques de pasivación de la FFEP indicaron la presencia de un pequeño número de partículas de uranio empobrecido similares a las encontradas en Natanz. Según el Irán, los tanques se habían llevado del emplazamiento de Natanz a la FFEP. Aún no se dispone de los resultados de los análisis de las muestras ambientales ulteriores. El Organismo ha verificado que la instalación está en construcción, pero que no se habían introducido centrifugadoras al 16 de febrero de 2010.

B. Actividades de reprocesamiento

18. El Organismo ha seguido supervisando el uso y la construcción de celdas calientes en el reactor de investigación de Teherán (TRR) y la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (MIX). El Organismo llevó a cabo una inspección y una VID en el TRR el 11 de noviembre de 2009, y el 23 de enero de 2010 en la instalación MIX. No hubo indicios de que se estuvieran realizando actividades relacionadas con el reprocesamiento en esas instalaciones. Aunque el Irán ha declarado que no se han realizado actividades relacionadas con el reprocesamiento en el país, el Organismo sólo puede confirmar esta información con respecto a esas dos instalaciones, ya que en estos momentos no puede aplicar las medidas previstas en el protocolo adicional en relación con el Irán.

C. Proyectos relacionados con el agua pesada

19. En la resolución 1737 (2006), el Consejo de Seguridad decidió en el párrafo 2 de la parte dispositiva que el Irán debía suspender ciertas actividades, incluido “todo el trabajo sobre proyectos relacionados con el agua pesada, incluida la construcción de un reactor de investigación moderado por agua pesada, suspensión que también deberá verificar el OIEA”. En esa resolución, el Consejo también decidió, entre otras cosas, que el Irán “deberá facilitar el acceso y la cooperación que solicite el OIEA para poder verificar la suspensión mencionada en el párrafo 2 y resolver todas las cuestiones pendientes que figuran en los informes del OIEA”.

20. Como se indica en el documento GOV/2009/74, durante la VID realizada en la instalación de conversión de uranio (UCF) de Isfahán el 25 de octubre de 2009, el Organismo vio un gran número de bidones que, según el Irán, contenían agua pesada. En una carta de fecha 10 de noviembre de 2009, el Organismo pidió al Irán que confirmara el número de bidones y su contenido, y que proporcionara información sobre el origen del agua pesada. En su carta de 18 de noviembre de 2009, por la que respondía al Organismo, el Irán declaró que “el origen del agua pesada es la República Islámica del Irán”.

21. A la luz de la solicitud del Consejo de Seguridad de que el Organismo verifique la suspensión por el Irán, entre otras cosas, de todos los proyectos relacionados con el agua pesada, y de que informe sobre si el Irán los ha suspendido de forma plena y sostenida, el Organismo debe poder confirmar el contenido de los bidones, así como el origen del agua pesada que supuestamente contienen. Con ese fin, en una carta de 7 de enero de 2010, el Organismo informó al Irán de que, durante la VID en la UCF programada para el 17 de enero de 2010, tenía previsto tomar muestras del agua pesada para realizar análisis destructivos. En una carta de fecha 14 de enero de 2010, el Irán puso objeciones a la toma de esas muestras y declaró que no había disposición alguna en el acuerdo de salvaguardias relativa a la toma de muestras de material no nuclear para realizar análisis destructivos. Durante la VID realizada el 17 de enero de 2010, el Organismo contabilizó 756 bidones de 50 litros que, según el Irán, contenían agua pesada, y pesó un número reducido de bidones seleccionados al azar, pero no se le permitió tomar muestras del agua pesada para confirmar el contenido de los bidones.

22. El 13 de enero de 2010, el Organismo realizó una VID en la planta de fabricación de combustible (FMP). Confirmó que no se había instalado ningún equipo nuevo de procesamiento en la instalación y que no se habían producido conjuntos, barras ni pastillas nuevos desde mayo de 2009. El 18 de enero de 2010, el Organismo recibió un DIQ revisado correspondiente a la FMP que contenía información solicitada inicialmente por el Organismo en junio de 2009 sobre las características de diseño de los conjuntos combustibles verificados por el Organismo durante su inspección de mayo de 2009 en la FMP.

23. El 8 de febrero de 2010, el Organismo realizó una VID en el reactor IR-40 de Arak y verificó que proseguían los trabajos de construcción de la instalación. No obstante, como se indicó previamente a la Junta, a la luz de la negativa del Irán de dar acceso al Organismo a la planta de producción de agua pesada (HWPP), éste se ha visto obligado a basarse en las imágenes de satélites para vigilar la situación de esa planta. Según imágenes recientes, la HWPP parece estar en funcionamiento de nuevo. Sin embargo, es preciso señalar que esas imágenes sólo pueden facilitar información sobre lo que sucedía en el momento en que fueron tomadas. De conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad de que el Organismo verifique la suspensión de los proyectos relacionados con el agua pesada en el Irán, y en particular habida cuenta de la presencia en la UCF de lo que el Irán ha descrito como agua pesada de origen iraní, el Organismo precisa acceso directo a la HWPP.

24. En una carta de 15 de febrero de 2010, el Organismo reiteró sus solicitudes de que el Irán tome las disposiciones necesarias para dar al Organismo acceso, cuanto antes, a: la HWPP; el agua pesada almacenada en la UCF a fin de tomar muestras para realizar análisis destructivos; y todo otro lugar del Irán en el que se estén ejecutando proyectos relacionados con el agua pesada.

D. Otras cuestiones de aplicación

D.1. Conversión de uranio

25. Según la información sobre el diseño facilitada por el Irán, revisada en 12 de noviembre de 2009, la UCF llegará a contar con las siguientes líneas de producción:

- producción de UF_6 natural a partir de concentrado de uranio para su ulterior enriquecimiento (finalizada y operacional);
- producción de UO_2 natural a partir de concentrado de uranio para el combustible del reactor IR-40 (finalización prevista para marzo de 2010);
- producción de lingotes de metal de uranio natural a partir de UF_4 con fines de investigación y desarrollo (I+D) (finalizado pero aún no en funcionamiento);
- producción de UO_2 poco enriquecido (enriquecimiento máximo del 5% de U 235) a partir de UF_6 para combustible de reactores de agua ligera (edificio en construcción);
- producción de uranio metálico poco enriquecido (enriquecimiento máximo del 19,7% de U 235) a partir de UF_6 con fines de I+D (equipo aún no instalado);
- producción de polvo de UF_4 empobrecido a partir de UF_6 para su posterior conversión en uranio metálico (edificio en construcción); y
- producción de uranio metálico empobrecido a partir de UF_4 con fines de almacenamiento y blindaje (construcción aún no iniciada).

Junto con una carta de fecha 11 de febrero de 2010, el Irán presentó un DIQ actualizado correspondiente a la UCF en el que se incluía una referencia a una actividad adicional de I+D relativa a la conversión de UF_6 empobrecido a U_3O_8 empobrecido.

26. En octubre de 2009, el Organismo solicitó al Irán que proporcionara información sobre la distribución, el equipo y el calendario de los trabajos de instalación de un laboratorio analítico que, según el Irán, se instalaría en un lugar subterráneo en una de las zonas de almacenamiento de la UCF. Junto con una carta de 13 de diciembre de 2009, el Irán presentó un DIQ actualizado correspondiente a la UFC que incluía, entre otras cosas, la distribución del laboratorio. El 9 de febrero de 2010, el Organismo transmitió al Irán observaciones sobre el DIQ y reiteró su solicitud de que el Irán incluyera información relativa al equipo y el calendario de los trabajos de instalación para el laboratorio.

27. El 17 de enero de 2010, el Organismo llevó a cabo una inspección y una VID en la UCF. En ese momento se realizaban trabajos de mantenimiento en la instalación. Desde el 10 de agosto de 2009; no se ha producido UF₆; ahora bien, desde esa fecha, cinco toneladas de uranio en forma de UF₆ que se habían producido anteriormente, pero que habían quedado retenidas en el proceso, fueron retiradas de la línea de producción el 15 de noviembre de 2009. Por consiguiente, la cantidad total de uranio en forma de UF₆ producido en la UCF desde marzo de 2004 es de 371 toneladas (algunas de las cuales se transfirieron a la FEP y la PFEP), que siguen estando sometidas a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. Actualmente hay almacenadas en la UCF 42 toneladas de uranio en forma de concentrado de uranio.

D.2. Información sobre el diseño

28. En una carta de fecha 29 de marzo de 2007, el Irán informó al Organismo de que había decidido suspender la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios, que el Irán había aceptado en 2003. El 30 de marzo de 2007, el Organismo pidió al Irán que reconsiderara su decisión⁹. El Organismo reiteró la solicitud en una carta de fecha 16 de octubre de 2008.

29. La versión modificada de la sección 3.1, aceptada por el Irán en 2003, establece la presentación al Organismo de información sobre el diseño de nuevas instalaciones tan pronto como se tome la decisión de construir o autorizar la construcción de una nueva instalación. La versión modificada de la sección 3.1 también prevé la presentación de más información sobre el diseño conforme éste se vaya desarrollando en las etapas iniciales de definición del proyecto, diseño preliminar, construcción y puesta en servicio.

30. De acuerdo con el artículo 39 del acuerdo de salvaguardias del Irán¹⁰, los arreglos subsidiarios acordados no se pueden modificar unilateralmente; tampoco se prevé mecanismo alguno en el acuerdo de salvaguardias para la suspensión de disposiciones acordadas en los arreglos subsidiarios. Por lo tanto, la versión modificada de la sección 3.1, aceptada por el Irán en 2003, sigue estando en vigor para el Irán.

31. Tanto en el caso de la instalación de Darkhovin¹¹ como de la FFEP, el Irán no notificó al Organismo oportunamente la decisión de construir o autorizar la construcción de las instalaciones, como se exige en la versión modificada de la sección 3.1, y ha facilitado sólo información sobre el diseño limitada. Las acciones del Irán a este respecto son incompatibles con su obligación en virtud de los arreglos subsidiarios a su acuerdo de salvaguardias, y suscitan preocupación acerca de la exhaustividad de sus declaraciones.

32. En una carta al Irán de fecha 6 de noviembre de 2009 relativa a la decisión del Irán de construir la FFEP, el Organismo pidió al Irán, entre otras cosas, que confirmara que no había decidido construir ni autorizar la construcción de ninguna otra instalación nuclear, y que en aquel momento no existían instalaciones de ese tipo en el Irán que no hubiesen sido declaradas al Organismo. En su respuesta del 2 de diciembre de 2009, el Irán declaró que “[l]a República Islámica del Irán informará al Organismo, como se ha hecho antes, de la existencia de cualquier otra instalación nuclear en el Irán de conformidad con el acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo (INFCIRC/214)”.

33. En una carta de 2 de diciembre de 2009, el Organismo se refirió al anuncio público del Irán de su intención de construir diez nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio y a declaraciones supuestamente del Irán en el sentido de que ya se había tomado una decisión sobre la ubicación de cinco emplazamientos y que se construirían otras cinco plantas por todo el país, y preguntó al Irán si la información contenida en esos informes era correcta. El Organismo pidió también al Irán que, si éste

⁹ GOV/2007/22, párrs. 12 a 14.

¹⁰ El artículo 39 del acuerdo de salvaguardias estipula, entre otras cosas, que los arreglos subsidiarios “se podrán ampliar o modificar de común acuerdo entre el Gobierno del Irán y el Organismo...”.

¹¹ GOV/2009/74, párr. 26.

había tomado la decisión de construir nuevas instalaciones de enriquecimiento, facilitara al Organismo más información sobre el diseño y el calendario de construcción de esas instalaciones. En su respuesta de 17 de diciembre de 2009, en la que el Irán se refirió a su carta de 29 de marzo de 2007 por la que suspendía la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1 y volvía a aplicar la versión recogida en los arreglos subsidiarios de fecha 12 de febrero de 1976, el Irán declaró que “facilitaría al Organismo la información requerida, de ser necesario”.

34. El artículo 45 del acuerdo de salvaguardias del Irán requiere facilitar al Organismo información sobre el diseño relativa a toda modificación de interés a efectos de las salvaguardias con suficiente antelación para que puedan reajustarse los procedimientos de salvaguardias cuando sea necesario. Un aumento del grado máximo de enriquecimiento declarado del 5% de U 235 hasta un máximo del 20% de U 235 es sin duda de interés a efectos de las salvaguardias, por lo que debería haber sido notificado al Organismo con suficiente antelación para que pudiera reajustar los procedimientos de salvaguardias vigentes en la PFEP.

35. El Irán no ha reanudado aún la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1. El Irán sigue siendo el único Estado con actividades nucleares significativas que tiene un acuerdo de salvaguardias amplias en vigor pero que no aplica las disposiciones de la versión modificada de la sección 3.1. Es importante señalar que la ausencia de esa información temprana reduce el tiempo de que dispone el Organismo para planificar las disposiciones de salvaguardias necesarias, especialmente respecto de las nuevas instalaciones, y reduce el grado de confianza en la ausencia de otras instalaciones nucleares.

D.3. Otros asuntos

36. El 8 de diciembre de 2009, a petición del Irán, se retiraron los precintos de 31 contenedores en la central nuclear de Bushehr (BNPP) a fin de poder realizar un examen técnico de los conjuntos combustibles importados de la Federación de Rusia para su uso en la BNPP. Al finalizar el examen técnico, los conjuntos combustibles serán verificados de nuevo por el Organismo y precintados otra vez.

37. El 9 de enero de 2010, el Organismo efectuó una VID en el Laboratorio plurifuncional de investigación Jabr Ibn Hayan (JHL) de Teherán, durante la cual se informó al Organismo de que se habían iniciado las actividades de I+D sobre piroprocesamiento en el JHL para estudiar la producción electroquímica de uranio metálico. En una carta de 3 de febrero de 2010, el Organismo pidió al Irán que facilitara más información sobre esas actividades.

38. Sobre la base de imágenes satelitales, el Organismo estima que prosiguen las actividades de recuperación de uranio en la zona de la planta de producción de uranio de Bandar Abbas.

39. Desde principios de 2008, el Organismo ha pedido al Irán que proporcione acceso a otros lugares relacionados, entre otras cosas, con la fabricación de centrifugadoras, las actividades de I+D sobre el enriquecimiento de uranio, y su extracción y tratamiento (GOV/2008/15, párr. 13). Especialmente a la luz de los últimos acontecimientos en el Irán, y de sus declaraciones, en relación con la construcción prevista de nuevas instalaciones nucleares, el Organismo pide al Irán que le dé acceso a esos lugares lo antes posible.

E. Posibles dimensiones militares

40. A fin de confirmar, tal como exige el acuerdo de salvaguardias, que todo el material nuclear del Irán está adscrito a actividades pacíficas, el Organismo precisa confiar en que el programa nuclear del Irán no tiene dimensión militar alguna. En los informes anteriores del Director General se han

detallado las cuestiones pendientes y las medidas requeridas del Irán¹², incluidas, entre otras, que el Irán aplique el protocolo adicional y facilite al Organismo la información y el acceso necesarios para: resolver las cuestiones relacionadas con los supuestos estudios; aclarar las circunstancias en que se adquirió el documento sobre el uranio metálico; aclarar las actividades de compra y de I+D de institutos y empresas del ámbito militar que podrían estar relacionados con la esfera nuclear; y aclarar la cuestión de la producción de equipo y componentes del ámbito nuclear por empresas que pertenecen a las industrias de la defensa.

41. La información de que dispone el Organismo en relación con estas cuestiones pendientes es amplia y ha sido recopilada a partir de varias fuentes a lo largo del tiempo. También es coherente en líneas generales y verosímil desde el punto de vista de los detalles técnicos, el marco temporal en que se realizaron las actividades y las personas y organizaciones que participaron. En general, esto plantea inquietudes acerca de la posible existencia en el Irán de actividades pasadas o actuales no reveladas relativas al desarrollo de una carga útil nuclear para un misil. Estas supuestas actividades consisten en varios proyectos y subproyectos que abarcan aspectos de la esfera nuclear y relacionados con misiles, ejecutados por organizaciones del sector militar.

42. Entre las actividades que el Organismo ha tratado de examinar con el Irán figuran las siguientes: actividades relacionadas con detonadores de alta precisión disparados simultáneamente; estudios sobre el encendido de explosivos de gran potencia y la ingeniería del cuerpo de reentrada de misiles; un proyecto para la conversión de UO_2 a UF_4 conocido como el "proyecto sal verde"; y varias actividades relacionadas con adquisiciones. En particular, el Organismo pidió aclaraciones sobre lo siguiente, entre otras cosas: si el Irán estaba realizando actividades no declaradas destinadas a la producción de UF_4 (sal verde) con la participación de la empresa Kimia Maadan; si las actividades del Irán relativas al detonador de puente explosivo con filamento metálico tenían fines únicamente civiles o militares convencionales; si el Irán ha desarrollado un sistema esférico de implosión, posiblemente con la asistencia de un experto extranjero familiarizado con la tecnología de explosivos; si los estudios de diseño técnico y elaboración de modelos informáticos destinados a producir un nuevo diseño para la cámara de la carga útil de un misil eran para una carga útil nuclear; y la relación entre diversos intentos de altos funcionarios iraníes con contactos en organizaciones militares del Irán de obtener tecnología y equipo del ámbito nuclear.

43. El Organismo también desearía examinar con el Irán los siguientes temas: la estructura del proyecto y la gestión de supuestas actividades relacionadas con explosivos nucleares; disposiciones de seguridad del ámbito nuclear en relación con varios supuestos proyectos; detalles relativos a la fabricación de componentes para sistemas de encendido de explosivos de gran potencia; y experimentos relativos a la generación y detección de neutrones. El análisis de estas cuestiones es importante para aclarar las inquietudes del Organismo respecto de estas actividades y las descritas anteriormente, que parecen haber proseguido después de 2004.

44. Desde agosto de 2008, el Irán se ha negado a examinar las cuestiones mencionadas con el Organismo o a facilitar más información y acceso (a lugares y/o a personas) para tratar esas inquietudes, afirmando que las alegaciones relativas a las posibles dimensiones militares de su programa nuclear carecen de fundamento y que la información a que se refiere el Organismo se basa en falsificaciones.

45. Con el transcurso del tiempo y el posible deterioro de la disponibilidad de información, es importante que el Irán entable conversaciones con el Organismo acerca de estas cuestiones, y que se dé al Organismo permiso para visitar todos los emplazamientos pertinentes, acceso a todos los equipos y documentación pertinentes, y se le permita entrevistar a las personas competentes, sin más demora. El compromiso sustantivo del Irán posibilitaría al Organismo avanzar en su labor. Gracias a la cooperación activa del Irán, en el pasado se han logrado progresos en otras esferas determinadas en las

¹² Se facilitó a la Junta un resumen de esas cuestiones en la sección E del documento GOV/2008/15 y, más recientemente, en el párrafo 31 del documento GOV/2009/74.

que se han planteado interrogantes; eso mismo también debería ser posible en relación con los interrogantes sobre las posibles dimensiones militares.

F. Resumen

46. Si bien el Organismo sigue verificando la no desviación de los materiales nucleares declarados en el Irán, éste no ha facilitado la cooperación necesaria para que el Organismo pueda confirmar que todo el material nuclear presente en el Irán está adscrito a actividades pacíficas.

47. El Irán no está aplicando los requisitos contenidos en las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad, incluida la aplicación del protocolo adicional, que son esenciales para crear confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear y para resolver las cuestiones pendientes. En particular, el Irán debe cooperar en la tarea de aclarar cuestiones pendientes que dan lugar a inquietudes sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear, y aplicar la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios relativa al suministro temprano de información sobre el diseño.

48. Contrariamente a las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad, el Irán ha seguido explotando la PFEP y la FEP en Natanz, y construyendo una nueva planta de enriquecimiento en Fordow. El Irán también ha anunciado la intención de construir diez nuevas plantas de enriquecimiento. El Irán comenzó recientemente a introducir UF₆ poco enriquecido producido en la FEP en una cascada de la PFEP con el fin de enriquecerlo al 20% de U 235. El preaviso dado por el Irán en relación con los cambios conexos efectuados en la PFEP fue insuficiente para que el Organismo reajustara los procedimientos de salvaguardias vigentes antes de que el Irán comenzara a introducir el material en la PFEP. Prosigue la labor del Organismo destinada a verificar la FFEP y entender el objetivo inicial de la instalación y la cronología de su diseño y construcción. El Irán no está dando acceso a información como la documentación inicial sobre el diseño de la FFEP o a empresas participantes en el diseño y la construcción de la instalación.

49. Contrariamente a las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán también ha seguido adelante con la construcción del reactor IR-40 y con actividades conexas relativas al agua pesada. No se ha permitido al Organismo tomar muestras del agua pesada almacenada en la UCF, y no se ha dado acceso a la planta de producción de agua pesada.

50. El Director General pide al Irán que adopte la medidas necesarias para aplicar plenamente su acuerdo de salvaguardias y cumplir sus otras obligaciones, incluida la aplicación del protocolo adicional.

51. El Director General seguirá informando según proceda.